

RESOLUCIÓN N° 18 -2023-2024-P-CR

Lima, 12 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 384-2024-DA-DGA/CR, de fecha 24 de febrero de 2024, suscrito por el jefe del Departamento de Abastecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú, el Congreso de la República elabora y aprueba su Reglamento que tiene fuerza de Ley.

Que, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento en mención, el Congreso de la República es soberano en sus funciones y tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política. Asimismo, conforme a su artículo 32, corresponde al Presidente del Congreso, suscribir las resoluciones administrativas en su calidad de titular del pliego presupuestal.

Que, mediante la Resolución N° 007-2022-2023-P-CR, de fecha 12 de octubre de 2022, la Presidencia del Congreso de la República delegó diversas facultades, en materia de contrataciones del Estado, en el Oficial Mayor, en el Director General de Administración, en el jefe del Departamento de Logística (actualmente Departamento de Abastecimiento) y en el procurador público del Poder Legislativo.

Que, a través del informe de vistos el jefe del Departamento de Abastecimiento remite la propuesta para que se amplíe la delegación de facultades a fin de otorgar en el Director General de Administración la facultad de aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN; así como sus modificatorias.

Que, en atención a la recomendación del Oficio Circular N° 0789-2023-EF/54.03, remitido por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de bienes, servicios y obras" y sus modificatorias, resulta necesario delegar en el Director General de Administración la facultad que se propone.

Que, de acuerdo al marco normativo expuesto en forma precedente y, atendiendo a la estructura orgánica del Congreso de la República, con el propósito de lograr una mayor fluidez a la gestión administrativa de la Entidad.



Congreso de la República

Presidencia



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Delegar en el Director General de Administración la facultad de aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN; así como sus modificatorias, conforme lo establece el Sistema Nacional de Abastecimiento.

Artículo Segundo. - Notificar la presente resolución al funcionario mencionado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese, cúmplase, comuníquese y archívese.

.....
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente
CONGRESO DE LA REPUBLICA